

No. 095/2000 ESCRITURA DE
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "PRESTACION DE
SERVICIOS PRESERV S.A.".-----
CUANTIA: USD \$1.400,00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de octubre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la Compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", conforme lo acredita con el Nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz en calidad de documento habilitante, quien declara ser: soltero, mayor de edad, chileno, ingeniero, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Fijación de capital autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la cual conste la Fijación de Capital Autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", tal cual, lo acredita el Nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el dieciséis de agosto del año dos mil, cuya copia certificada se agregará a esta escritura como Documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", es una compañía Anónima de nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la misma que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de abril de mil novecientos noventa; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía fijó su capital autorizado en la suma de TREINTA MILLONES DE



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SUCRES y aumentó el capital suscrito hasta la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; C) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A., celebrada el dieciséis de agosto del año dos mil, resolvió convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital y el valor de las acciones, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito de la Compañía y la reforma del estatuto social; **TERCERO: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes expuestos el señor Ingeniero ANTONIO LABRA BECERRA, a nombre y representación de la compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento; A) Que queda cambiado el valor nominal de las acciones y su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; B) Que queda fijado el capital autorizado de la Compañía en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) Que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagándose en la forma constante en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento como documento habilitante; D) Que queda reformado el estatuto social de la compañía en razón del aumento del capital en el artículo cuarto, que habla del capital de la compañía, el cual

dirá lo siguiente: **"ARTICULO CUARTO:** El capital de la Compañía se divide en capital suscrito y pagado. El autorizado será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representados por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero, cero, cero, uno a la dos mil, inclusive. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. Este capital podrá ser ampliado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas",

E) La Compañía suscriptora es de nacionalidad Ecuatoriana. **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompañan para que forme parte integrante de esta escritura, los siguientes documentos:

UNO) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciséis de agosto del año dos mil; **DOS)**

Copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía, señor Ingeniero ANTONIO LABRA BECERRA.-

Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Abogado

Héctor Mosquera Pazmiño.- Registro número.-

Trescientos noventa y nueve.- Los Ríos.- Hasta aquí la

Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura

Guayaquil, 27 de enero de 1997

Ingeniero

ANTONIO LABRA BECERRA

Ciudad

De mis consideraciones:

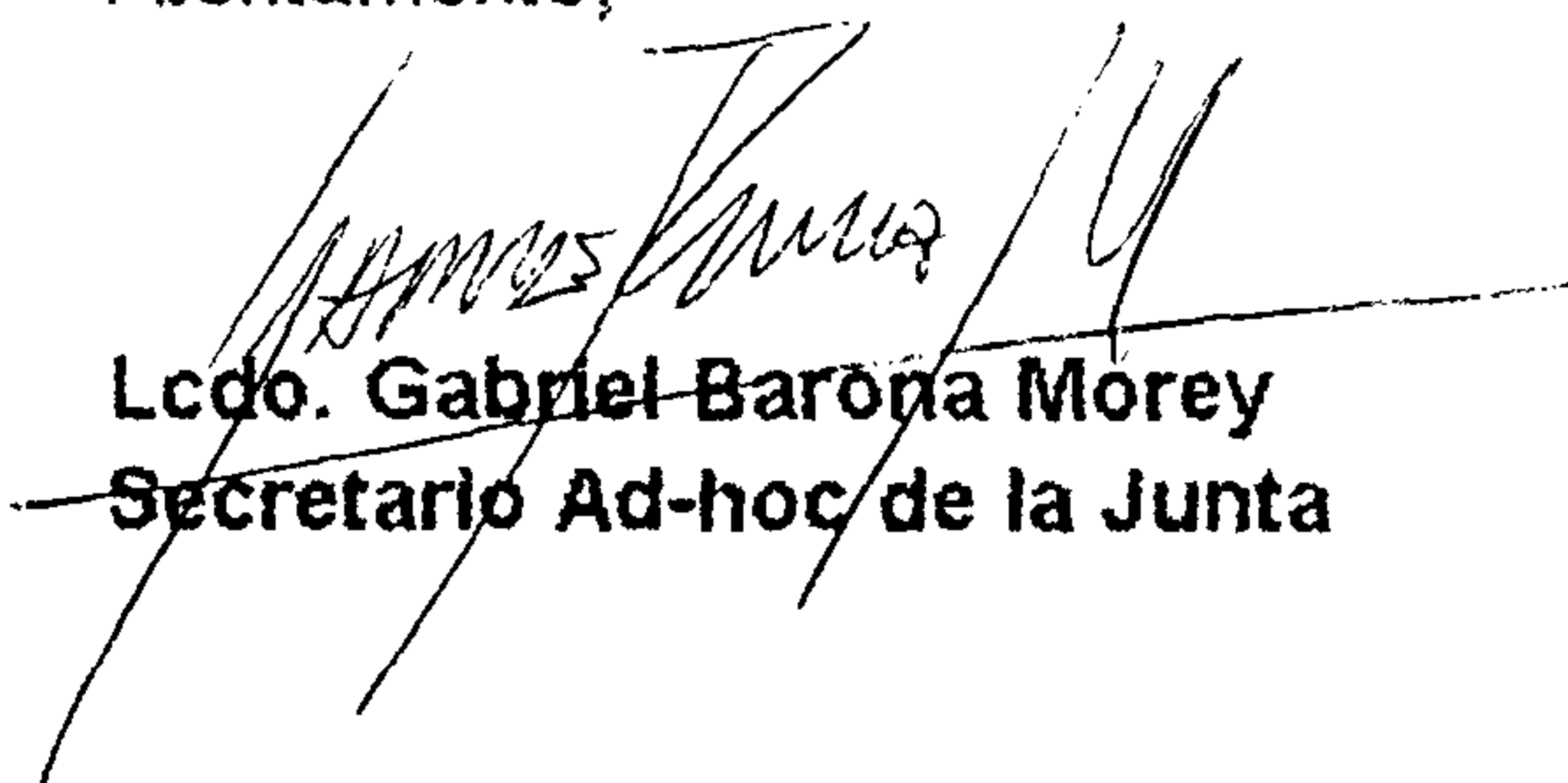
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESERV S.A., reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, por el lapso de 5 años, previsto en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con los artículos octavo y vigésimo del Estatuto Social.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESERV S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 8 de marzo de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de abril de 1990.

La compañía fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto Social mediante escritura pública, otorgada ante el Notario del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el 22 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 4 de mayo de 1995.

Atentamente,


Lcdo. Gabriel Barona Morey
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL según el texto que antecede.

Guayaquil, 27 de enero de 1997

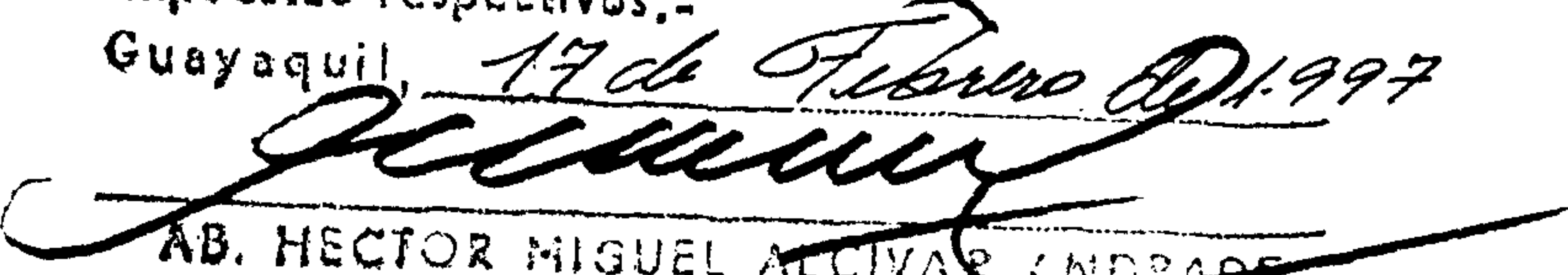

Ing. Antonio Labra Becerra



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 8-481 Registro Mercantil No. 2-485
Repertorio No. 4-208

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 de Febrero del 1997

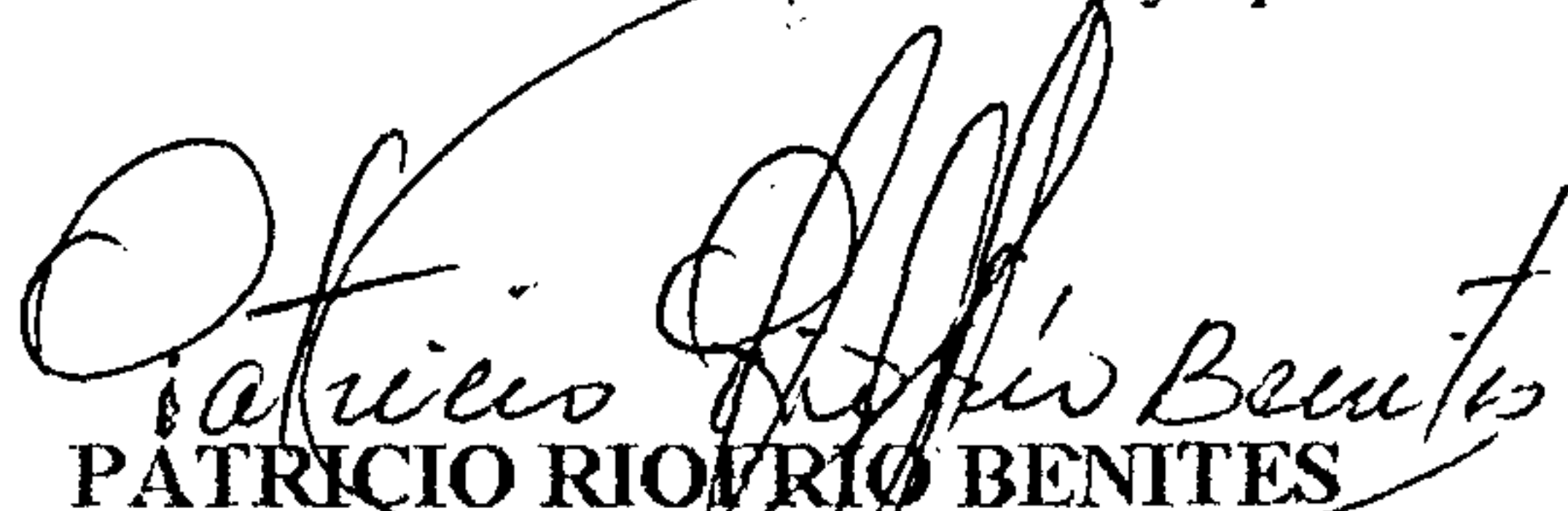

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A." CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en Córdova 810 y V. M. Rendón piso 19 Of. No 1 del Edificio Torres de la Merced de ésta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", contando con la concurrencia de la única accionista: la Compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", representada por el señor Ingeniero Antonio Labra Becerra, en su calidad de Gerente General, propietaria de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que le confiere la Ley de Compañías; Preside la sesión el Titular Gerente General de la Compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", Ingeniero Antonio Labra Becerra y actúa como secretario Ad - Hoc, el señor Patricio Riofrío Benites. El Gerente General de la Compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", declara instalada la sesión luego que por secretaría se certifica la concurrencia del único accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, y, una vez certificado que existe el quórum legal se procede a conocer y resolver el objeto y el orden del día: 1) Conocer y resolver acerca del cambio del valor nominal de las acciones para su conversión de sucres a dólares; 2) Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía; 3) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y su forma de pago; 4) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; 5) Conocer y resolver sobre la renuncia y designación del nuevo PRESIDENTE de la compañía. Acto seguido, se resuelve el primer punto del orden del día y toma la palabra el Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", señor Ingeniero Antonio Labra Becerra e indica que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, que se publicó en el Registro Oficial número 34 del día trece de marzo del año en curso, en la misma se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que esta se divida, en dólares de los Estados Unidos de América; y, que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario, que la Compañía "PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.", cambie el valor nominal de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América debiendo procederse a su conversión, de tal suerte, que en el presente caso, por cada veinticinco acciones de mil sucres responda una acción de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se deberá emitir nuevos Títulos de Acciones en dólares por un total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y canjear con los actuales, los mismos que deben anularse, haciendo constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía los asientos respectivos. Sometida esta moción a consideración es aprobada por unanimidad, por el único accionista, resolviendo la Junta aprobar dicha moción; Inmediatamente después se entra a tratar el segundo punto del orden del día, moción que es propuesta por el Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", señor Ingeniero Antonio Labra Becerra, que es acerca de la fijación del capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sometida esta moción a consideración es aprobada por unanimidad, por el único accionista, resolviendo la Junta aprobar dicha moción y fijar el capital autorizado en la suma acordada. Una vez resuelto el segundo punto del orden del día se entra a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual el Gerente General de la Compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", Ingeniero Antonio Labra Becerra, expresa que es necesario aumentar el capital suscrito hasta llegar a los dos mil dólares de los Estados Unidos de América divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sometida esta moción a consideración es aprobada por unanimidad por el único accionista, resolviendo la Junta elevar el capital suscrito de la Compañía en la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento, la compañía cuente con un capital suscrito de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por tratarse de un solo accionista él suscribe la totalidad del aumento; El accionista

suscriptor ofrece pagar de contado y en numerario el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas, antes de la celebración de la escritura pública respectiva y el saldo a un año plazo a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, sometida esta moción a consideración es aprobada por unanimidad, por el único accionista, resolviendo la Junta aprobar el aumento de capital en los valores y la forma de pago acordadas en ésta Junta; Resuelto el tercer punto del orden del día se entra a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía, en este estado el señor Gerente General de la compañía "INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA.", Ingeniero Antonio Labra Becerra, propone la reforma de los estatutos sociales en el artículo cuarto, que habla de capital de la compañía, el cual dirá lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía se divide en capital suscrito y pagado. El autorizado será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representados por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero, cero, cero, uno a la dos mil, inclusive. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Este capital podrá ser ampliado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas"; Sometida esta moción a consideración es aprobada por unanimidad, por el único accionista, resolviendo la Junta aprobar dicha reforma; Luego se entra a tratar el quinto punto del orden del día, esto es conocer acerca de la renuncia del PRESIDENTE de la Compañía señor Ingeniero JAIME SANTIBAÑEZ GAHONA, la misma que es aceptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, quienes a su vez designan para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Abogado HECTOR MOSQUERA PASMIÑO, moción que es aprobada por unanimidad del único accionista resolviendo la Junta aprobar dicha designación; No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual, se reinstala la sesión con el accionista constante en la lista de asistentes, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Gerente General declara terminada la sesión, siendo las once horas; firmando para constancia los asistentes. f) p. Compañía INDUSTRIAL ANABRA C. LTDA. Ingeniero Antonio Labra Becerra, Gerente General, Accionista.- f) p. Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A., Ingeniero Antonio Labra Becerra, Gerente General.- f) Patricio Riofrío Benites.- Secretario Ad - Hoc.

CERTIFICO.- Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A., al cual me remito en caso necesario. Guayaquil 16 de Agosto del 2000.


PATRICIO RIOFRÍO BENITES
Secretario Ad - Hoc



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Ing. ANTONIO BERNARDO LABRA BECERRA

Ced. U. No. 091239550-6

Cert. Vot.

“PRESTACION DE SERVICIOS PRESERV S.A.”

RUC. 0991057315001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Ingeniero y Abogado de Guayaquil



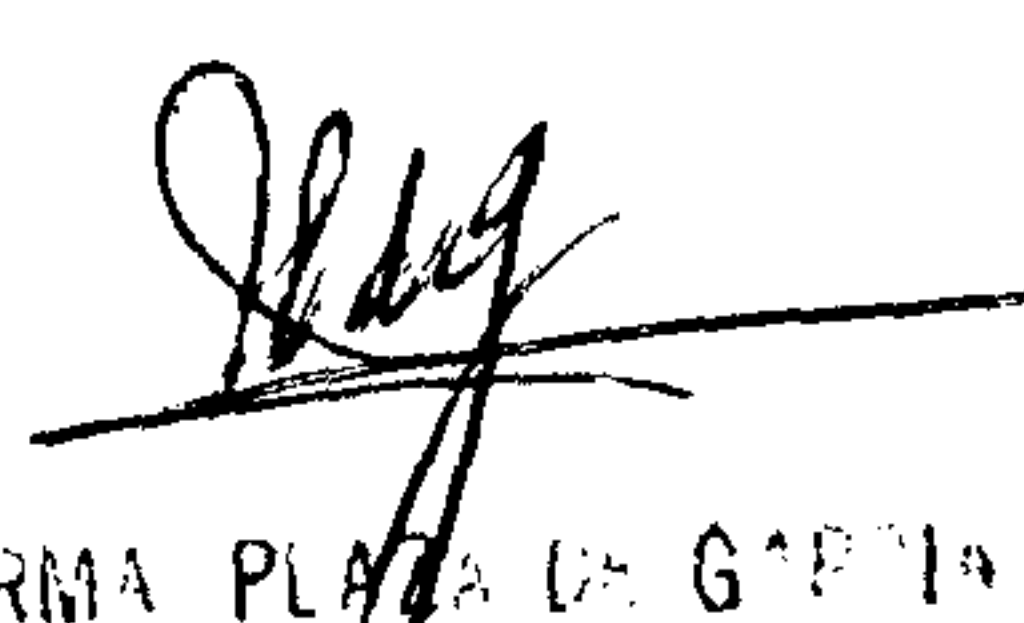
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **00-G-IJ-0008371**
DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E),
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE**
DICIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **“PRESTACIÓN DE**
SERVICIOS PRESERV S.A.”, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN
ESTA NOTARIA EL **06 DE OCTUBRE DE 2000**.

GUAYAQUIL, 04 DE ENERO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Melara Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

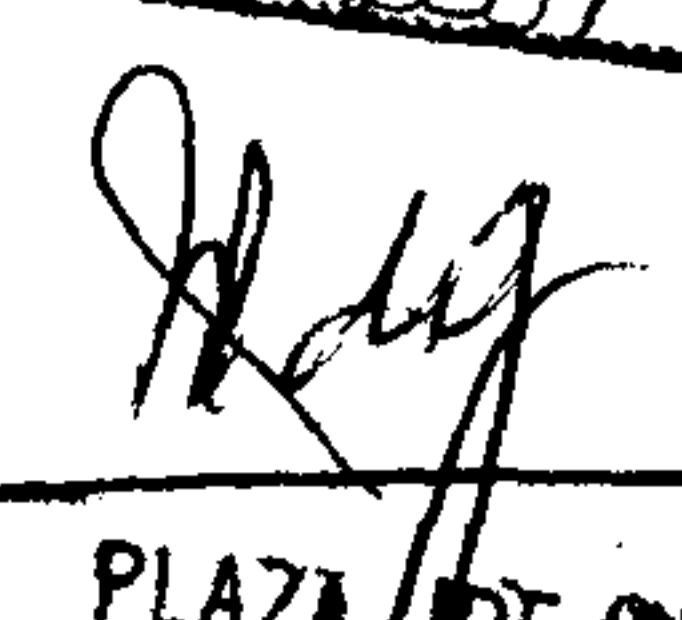
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-5-JI-0008371, dictada el 26 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital,
Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito
y Reforma de Estatutos de la Compañía Prestación de Servicios Preserv S.A.
de fojas 8131
a 8140, número 1793 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2194 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Enero 24 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] -
Guayaquil, Enero 24 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

En esta fecha queda archivado el Certificado
de inscripción a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Enero 24 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

